

recimundo

Revista Científica Mundo de la Investigación y el Conocimiento

DOI: 10.26820/recimundo/9.(2).abril.2025.550-561

URL: <https://recimundo.com/index.php/es/article/view/2668>

EDITORIAL: Saberes del Conocimiento

REVISTA: RECIMUNDO

ISSN: 2588-073X

TIPO DE INVESTIGACIÓN: Artículo de revisión

CÓDIGO UNESCO: 5906 Sociología Política

PAGINAS: 550-561



Migración y derechos humanos: La legalidad de las políticas de contención migratoria en fronteras

Migration and human rights: The legality of migration containment policies at borders

Migração e direitos humanos: A legalidade das políticas de contenção migratória nas fronteiras

Luis Alfredo Ponce Cañarte¹; Freddy Alfonso González Moreno²; Narcisa Alejandra Bailón Zambrano³

RECIBIDO: 10/03/2025 **ACEPTADO:** 19/04/2025 **PUBLICADO:** 24/06/2025

1. Magíster en Administración Pública; Abogado de Los Juzgados y Tribunales de La República; Licenciado en Ciencias Sociales y Políticas; Universidad Estatal del Sur de Manabí; Jipijapa, Ecuador; luisalfredo.ponce@unesum.edu.ec;  <https://orcid.org/0009-0006-3174-2738>
2. Magíster en Seguridad y Salud Ocupacional; Doctor en Medicina y Cirugía; Universidad Estatal del Sur de Manabí; Jipijapa, Ecuador; gonzalez-freddy2073@unesum.edu.ec;  <https://orcid.org/0009-0007-6646-9070>
3. Universidad Estatal del Sur de Manabí; Jipijapa, Ecuador; bailon-narcisa2772@unesum.edu.ec;  <https://orcid.org/0009-0000-6895-1353>

CORRESPONDENCIA

Luis Alfredo Ponce Cañarte
luisalfredo.ponce@unesum.edu.ec

Jipijapa, Ecuador

RESUMEN

El artículo habla sobre cómo distintos países han aplicado medidas para controlar la migración en sus fronteras y cómo estas afectan los derechos de los migrantes. Estados Unidos, México y la Unión Europea han implementado restricciones, acuerdos entre países y han delegado el control migratorio a otras naciones. Sin embargo, estas acciones han sido criticadas porque, en muchos casos, ponen en riesgo a las personas que buscan refugio o mejores oportunidades de vida. Uno de los puntos más importantes es el principio de no devolución, que establece que ningún país puede expulsar a un migrante a un lugar donde su vida corra peligro. Este principio está en tratados como la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, pero algunas políticas han tratado de esquivarlo, enviando a los migrantes a países que no garantizan su seguridad. El artículo también analiza la situación en América Latina, centrándose en Ecuador y España. En Ecuador, la llegada de muchos migrantes venezolanos ha mostrado las dificultades del país para proteger sus derechos, mientras que España ha endurecido sus políticas ante la presión migratoria. En este contexto, varias ONGs han jugado un papel clave, ofreciendo apoyo legal y ayuda humanitaria. Otro tema preocupante es la violencia en las rutas migratorias y los centros de detención. Organizaciones como Médicos Sin Fronteras han denunciado abusos como detenciones sin motivo, violencia sexual y explotación laboral, especialmente hacia mujeres y niños. Por último, el artículo destaca la necesidad de repensar estas políticas desde una perspectiva más humana. Se menciona el concepto de justicia migratoria, que busca que los migrantes sean incluidos en las sociedades de acogida con derechos y oportunidades.

Palabras clave: Abusos, Seguridad, Asilo, Protección, Integración.

ABSTRACT

The article discusses how different countries have implemented measures to control migration at their borders and how these affect the rights of migrants. The United States, Mexico, and the European Union have implemented restrictions, agreements between countries, and have delegated migration control to other nations. However, these actions have been criticized because, in many cases, they put at risk people seeking refuge or better opportunities in life. One of the most important points is the principle of non-refoulement, which establishes that no country can expel a migrant to a place where their life is in danger. This principle is in treaties such as the 1951 Convention on the Status of Refugees, but some policies have tried to circumvent it, sending migrants to countries that do not guarantee their safety. The article also analyzes the situation in Latin America, focusing on Ecuador and Spain. In Ecuador, the arrival of many Venezuelan migrants has shown the country's difficulties in protecting their rights, while Spain has endured its policies in the face of migratory pressure. In this context, several NGOs have played a key role, offering legal support and humanitarian aid. Another worrying issue is violence on migration routes and in detention centres. Organisations such as Doctors Without Borders have denounced abuses such as unjustified detentions, sexual violence and labour exploitation, especially towards women and children. Finally, the article highlights the need to rethink these policies from a more human perspective. The concept of migration justice is mentioned, which seeks to ensure that migrants are included in host societies with rights and opportunities.

Keywords: Abuse, Security, Asylum, Protection, Integration.

RESUMO

O artigo discute como diferentes países implementaram medidas para controlar a migração nas suas fronteiras e como estas afetam os direitos dos migrantes. Os Estados Unidos, o México e a União Europeia implementaram restrições, acordos entre países e delegaram o controlo da migração a outras nações. No entanto, estas ações têm sido criticadas porque, em muitos casos, colocam em risco pessoas que procuram refúgio ou melhores oportunidades na vida. Um dos pontos mais importantes é o princípio da não repulsão, que estabelece que nenhum país pode expulsar um migrante para um lugar onde sua vida esteja em perigo. Esse princípio está presente em tratados como a Convenção de 1951 sobre o Estatuto dos Refugiados, mas algumas políticas têm tentado contorná-lo, enviando migrantes para países que não garantem sua segurança. O artigo também analisa a situação na América Latina, com foco no Equador e na Espanha. No Equador, a chegada de muitos migrantes venezolanos mostrou as dificuldades do país em proteger os seus direitos, enquanto a Espanha manteve as suas políticas diante da pressão migratória. Neste contexto, várias ONGs têm desempenhado um papel fundamental, oferecendo apoio jurídico e ajuda humanitária. Outra questão preocupante é a violência nas rotas migratórias e nos centros de detenção. Organizações como Médicos Sem Fronteiras denunciaram abusos como detenções injustificadas, violência sexual e exploração laboral, especialmente contra mulheres e crianças. Por fim, o artigo destaca a necessidade de repensar essas políticas a partir de uma perspectiva mais humana. É mencionado o conceito de justiça migratória, que busca garantir que os migrantes sejam incluídos nas sociedades de acolhimento com direitos e oportunidades.

Palavras-chave: Abuso, Segurança, Asilo, Proteção, Integração.

Introducción

Las políticas de "contención migratoria" han sido implementadas por diversos países como estrategia para gestionar los flujos migratorios en sus fronteras. Estados Unidos y México, así como la Unión Europea, han adoptado medidas que incluyen restricciones de acceso, acuerdos bilaterales y la externalización del control fronterizo. Sin embargo, estas prácticas generan preocupaciones respecto a su legalidad y compatibilidad con los derechos humanos de las personas migrantes. Este artículo analiza la legalidad de dichas políticas a la luz del derecho internacional, centrándose en tratados clave como el Pacto Mundial sobre Migración, y complementando con testimonios de organizaciones no gubernamentales (ONGs). Además, se examina la perspectiva ética basada en el trabajo de Bauböck 2018 sobre la justicia migratoria.

Desarrollo

Contención Migratoria y su Marco Jurídico Internacional

Cada país tiene la facultad de decidir quién puede ingresar y permanecer en su territorio, pero esta autoridad no es absoluta. Las naciones deben respetar los tratados internacionales que protegen los derechos de los migrantes y refugiados. Por ello, diversos acuerdos globales establecen límites a las políticas de control migratorio, asegurando que no vulneren los derechos fundamentales de quienes buscan protección en otro país.

Uno de los principios más importantes en este tema es el de no devolución, que aparece en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y en otros acuerdos, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto Mundial sobre Migración. Básicamente, este principio prohíbe que un Estado expulse o envíe a una persona a un lugar donde pueda ser perseguida, torturada o enfrentarse a la violencia. Sin embargo, algunas políticas re-

cientes han intentado esquivar esta norma. Por ejemplo, muchos países han optado por externalizar su control migratorio, es decir, delegar la responsabilidad en otros gobiernos donde las condiciones de seguridad para los migrantes no están garantizadas.

En la Unión Europea, el Sistema Europeo Común de Asilo intenta unificar los criterios para procesar las solicitudes de refugio. No obstante, acuerdos con países como Turquía y Libia han generado críticas, ya que organizaciones humanitarias han documentado violaciones graves a los derechos de los migrantes en estos territorios. Un caso similar ocurre en América con la política "Permanecer en México", implementada por Estados Unidos. Esta medida ha sido cuestionada porque obliga a los solicitantes de asilo a esperar su proceso legal fuera del territorio estadounidense, muchas veces en condiciones de extrema vulnerabilidad.

En Ecuador y España, la adaptación de estas normas internacionales ha sido un desafío. Ecuador, por su ubicación geográfica, recibe y sirve de tránsito para miles de migrantes, lo que lo obliga a actualizar su legislación constantemente para garantizar protección efectiva. España, al formar parte de la Unión Europea, enfrenta una presión migratoria constante en sus fronteras, lo que ha llevado a medidas restrictivas que han sido objeto de debate.

A pesar de que cada país tiene derecho a regular su política migratoria, es fundamental que las restricciones no vulneren los principios básicos del derecho internacional. En un mundo cada vez más globalizado, garantizar un trato digno a los migrantes no solo es una cuestión legal, sino también ética (Puerta, 2022).

Impacto en los Derechos Humanos y Testimonios de ongs

Las políticas migratorias más estrictas han afectado directamente la vida de miles de personas, limitando su acceso a derechos básicos como educación, empleo, salud y

vivienda. En Ecuador, la llegada masiva de migrantes venezolanos entre 2017 y 2021 puso a prueba la capacidad del gobierno para atender sus necesidades. Sin embargo, la respuesta oficial no fue suficiente, lo que obligó a diversas organizaciones no gubernamentales a intervenir y ofrecer apoyo en aspectos clave.

Uno de los mayores desafíos que enfrentaron los migrantes en Ecuador fue la dificultad para regularizar su estatus legal. Muchos se encontraron con trámites burocráticos largos y requisitos complejos que les impedían obtener documentos esenciales. Sin papeles, acceder a un empleo formal o a servicios de salud se convirtió en un obstáculo casi insuperable. Además, la discriminación y la falta de oportunidades laborales hicieron que muchos terminaran aceptando trabajos precarios o viviendo en condiciones extremas.

Ante esta realidad, organizaciones como el Consejo Noruego para Refugiados, World Vision International, HIAS y el Servicio Jesuita a Refugiados jugaron un papel clave. Estas ONGs brindaron asesoría legal para facilitar trámites de regularización, ayudaron a los migrantes a encontrar empleo y ofrecieron asistencia humanitaria en alimentación y vivienda.

El impacto de estas acciones se refleja en historias reales. Un migrante venezolano relató que, gracias al acompañamiento del NRC, pudo obtener su documentación legal y acceder a un trabajo digno. Por otro lado, una madre migrante destacó el apoyo que recibió de HIA para conseguir un refugio seguro para ella y sus

hijos, evitando así quedar en la calle. Estas experiencias demuestran la importancia del trabajo de las ONGs en la protección de los derechos de las personas migrantes.

No obstante, la labor de estas organizaciones no ha sido fácil. La falta de financiamiento y las restricciones impuestas por las políticas migratorias han limitado el alcance

de su ayuda. Además, la falta de coordinación con las instituciones gubernamentales ha generado vacíos en la atención a los migrantes, dificultando la implementación de soluciones a largo plazo (Panchi, 2023).

Condiciones de detención y violencia en rutas migratorias

La situación de los migrantes en tránsito es alarmante y ha sido ampliamente documentada por organizaciones como Amnistía Internacional y Human Rights Watch. En muchos casos, quienes buscan una vida mejor terminan enfrentándose a detenciones arbitrarias, deportaciones sin previo aviso y condiciones inhumanas en los centros de detención fronterizos. Los testimonios de migrantes relatan el temor constante de ser devueltos a sus países de origen, donde pueden sufrir persecución o violencia, y la falta de asesoría legal agrava aún más su situación.

Un informe de Médicos Sin Fronteras entre abril y noviembre de 2021 reveló un panorama aún más preocupante. En ese periodo, atendieron a 288 sobrevivientes de violencia sexual en la ruta del Tapón del Darién, un paso selvático que conecta Colombia con Panamá y que se ha convertido en un corredor sumamente peligroso para quienes buscan cruzar hacia el norte. En esta zona, las bandas criminales operan con impunidad, los servicios básicos son prácticamente inexistentes y los migrantes quedan expuestos a riesgos mortales. La violencia sexual no solo es un acto de agresión, sino también una herramienta de control y terror utilizada por estos grupos delictivos, afectando principalmente a mujeres y menores de edad.

Médicos Sin Fronteras ha denunciado estos abusos y, a pesar de las dificultades, ha trabajado incansablemente para brindar atención médica y apoyo psicológico a las víctimas. Sin embargo, la falta de intervención estatal y la precariedad de las rutas migratorias siguen dejando a miles de personas en una situación extrema, sin protección y con un futuro incierto (Onu Migracion , 2022).

Justicia migratoria y ciudadanía global

El concepto de ciudadanía ha estado tradicionalmente ligado al territorio, pero el politólogo Rainer Bauböck plantea una visión más amplia y acorde con la realidad actual. Según él, la ciudadanía no debería limitarse a las fronteras de un país, sino extenderse a los migrantes, permitiéndoles mantener derechos y responsabilidades tanto en su nación de origen como en aquella donde residen. Desde esta perspectiva, quienes han emigrado no deberían ser excluidos de los procesos políticos, ya que sus vidas siguen siendo afectadas por las decisiones de sus países de origen, por lo que deberían poder participar, por ejemplo, en elecciones mediante el voto en el extranjero.

Además de la participación política, Bauböck enfatiza la responsabilidad de los Estados en la integración de los migrantes. En lugar de ver la migración como un problema, los gobiernos deberían crear mecanismos que faciliten la inclusión social y económica de quienes llegan en busca de nuevas oportunidades. Desde su punto de vista, es posible encontrar un equilibrio entre la soberanía nacional y la protección de los derechos de los migrantes, promoviendo una gobernanza más equitativa y accesible para todos (Ramirez, 2018).

El artículo de Eduardo Domenech y Andrés Pereira (2017) examina la evolución de los estudios migratorios en Argentina y su relación con las políticas migratorias.

Destaca que, aunque el tema de la migración ha sido analizado desde finales del siglo XIX, fue en la década de 1980 cuando comenzó a consolidarse como un campo académico estructurado.

A lo largo del tiempo, las políticas migratorias han cambiado, pasando de enfoques basados en el control y la seguridad a una perspectiva que prioriza los derechos humanos, especialmente con la promulgación de la Ley de Migraciones 25.871 en 2003 y la Ley de Refugiados 26.165 en 2006.

El artículo también explora investigaciones que cuestionan la manera en que el Estado ha construido la idea de "migración ilegal" y cómo ha vinculado este fenómeno con discursos de seguridad. Además, analiza el impacto de la integración regional a través del MERCOSUR y el papel de los foros internacionales en la formulación de políticas migratorias.

Los autores resaltan la importancia de diversificar los enfoques en los estudios migratorios, promoviendo análisis más amplios que no se limiten al marco legal, sino que incluyan dimensiones políticas, sociales e históricas para comprender mejor la regulación de la migración.

Criminalización de la Migración y Securitización de Fronteras

La manera en que muchos países han gestionado la migración en sus fronteras ha sido motivo de preocupación y debate desde el ámbito del derecho internacional y los derechos humanos. En principio, los Estados tienen derecho a regular el ingreso de personas a su territorio, pero cuando las medidas cruzan la línea y se convierten en mecanismos de expulsión masiva sin garantías legales, se vulneran principios fundamentales de protección.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sido clara en este aspecto: la deportación colectiva de extranjeros sin una evaluación individual de cada caso es inaceptable. Un caso emblemático que ilustra esta problemática es *Nadege Dorzema vs. República Dominicana*, donde se determinó que la deportación masiva de ciudadanos haitianos sin un debido proceso violó sus derechos fundamentales. Además, se ha denunciado el uso excesivo de la fuerza en operativos migratorios, un tema que sigue generando críticas, pues cualquier acción estatal debe ser proporcional, justificada y conforme a la legalidad.

Más allá de las expulsiones, se ha observado una tendencia creciente a convertir la migración en un asunto de seguridad nacional en

lugar de un tema humanitario. Esta “securitización” ha llevado a la detención sistemática de migrantes en condiciones precarias, con escasas garantías procesales y, en muchos casos, sin acceso a representación legal. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha señalado su preocupación por la criminalización de la migración, recordando que la detención de personas en situación irregular no debe utilizarse como una medida punitiva, sino únicamente como un recurso de última instancia.

Otro problema grave es la discriminación en los controles migratorios. Se ha denunciado el uso de perfiles raciales para detener y cuestionar a ciertos grupos de migrantes, lo que genera prácticas arbitrarias que afectan principalmente a poblaciones vulnerables. Ante esta situación, el Sistema Interamericano de Derechos Humanos ha recomendado que los países adopten políticas migratorias basadas en la dignidad humana, garantizando procesos justos y evitando medidas restrictivas que aumenten la exclusión y el sufrimiento de las personas en tránsito (AMNISTÍA INTERNACIONAL, 2020).

Testimonios de Migrantes en Estados Unidos

El impacto de estas políticas no es solo una cuestión teórica o jurídica, sino una realidad que afecta a miles de migrantes en su vida cotidiana. En ciudades como Nueva York, donde existe una gran comunidad ecuatoriana, el endurecimiento de las políticas migratorias ha generado incertidumbre y temor. La presencia del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas ha cambiado la dinámica de muchos barrios, en especial para quienes no tienen documentos legales.

Para la mayoría de estos migrantes, la vida en Estados Unidos no es fácil

Muchos dependen de trabajos informales, como la venta ambulante, la construcción, la entrega de comida y el trabajo doméstico. Sin embargo, en los últimos años, los operativos migratorios han aumentado y, con

ellos, el miedo. Un migrante mexicano entrevistado expresó que, aunque vive con temor constante, su necesidad de generar ingresos es más fuerte. En el mismo sentido, una vendedora ambulante en Harlem comentó resignada que poco se puede hacer ante la amenaza de una detención; simplemente sigue trabajando porque no tiene otra opción.

Las cifras reflejan esta situación. Se estima que en Nueva York hay aproximadamente 23.000 vendedores ambulantes, y una encuesta reciente reveló que más de la mitad de ellos no tiene estatus legal. Con cada redada, el número de trabajadores visibles en las calles disminuye, afectando no solo a quienes llegaron recientemente, sino también a aquellos que llevan décadas construyendo su vida en Estados Unidos.

La situación también ha golpeado a los jornaleros, aquellos trabajadores que buscan empleo diario en puntos estratégicos de la ciudad. Según Lucía Goyen, directora de dos centros de Caridades Católicas en El Bronx y Yonkers, la cantidad de personas que solían esperar trabajo en estos lugares ha caído drásticamente. El miedo a las redadas ha llevado a que muchos migrantes eviten incluso denunciar abusos laborales o casos de discriminación, ya que cualquier contacto con las autoridades podría derivar en una deportación (EFE/Redacción Primicias, 2025).

Lo que muestran estos testimonios es la crudeza de una realidad que muchas veces se ignora en los grandes debates políticos. Detrás de cada política migratoria hay historias de personas que dejaron todo en busca de una oportunidad y que ahora viven con el temor de ser expulsadas del país al que han aportado con su trabajo. La migración es más que un asunto de fronteras; es una cuestión de derechos humanos y dignidad.

Políticas de Control Migratorio y el Derecho Internacional

Las políticas de control migratorio en las fronteras incluyen medidas como la detención prolongada, deportaciones aceleradas

y la externalización del control migratorio hacia países terceros. No obstante, estas prácticas pueden entrar en contradicción con el derecho internacional, especialmente con los principios establecidos en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, que protege a aquellos que huyen de la persecución. Un aspecto clave es el principio de no devolución, que prohíbe el envío de un refugiado a un país donde su vida o libertad estén en peligro. Sin embargo, algunos países han sido criticados por implementar restricciones que limitan el acceso de los solicitantes de asilo a procedimientos justos, lo cual ha sido denunciado por organismos como la ONU y ACNUR (CONVENCIÓN SOBRE EL ESTATUTO DE LOS REFUGIADOS 1951, 1954).

Las políticas de contención migratoria han mostrado su ineficacia a largo plazo.

Los programas de regularización, implementados bajo modelos rígidos y con la participación de actores no estatales, no han logrado generar resultados sostenibles. En Ecuador, por ejemplo, la falta de flexibilidad en la gestión migratoria ha dificultado la adaptación a los constantes cambios en los flujos migratorios, perpetuando la irregularidad de muchas personas en tránsito o asentadas en el país. Además, la falta de coordinación entre las instituciones estatales y los organismos internacionales ha limitado la capacidad de respuesta, impidiendo la modernización de los mecanismos de control. Como consecuencia, los migrantes se enfrentan a mayores barreras para acceder a derechos fundamentales como empleo, salud y educación, lo que aumenta su vulnerabilidad y exclusión social. Este escenario evidencia la necesidad de replantear las políticas migratorias desde un enfoque más dinámico y flexible, que no solo se enfoque en el control fronterizo, sino que también priorice la integración y protección de los derechos humanos. Para lograrlo, es crucial superar la rigidez institucional y promover un modelo de gobernanza inclusivo, que integre a diversos actores en el diseño

e implementación de medidas que permitan una gestión más equitativa y eficiente de la movilidad humana (Arteaga, 2024).

Desafíos en la Integración de Migrantes Vulnerables

La migración es un fenómeno histórico y natural, donde las personas se desplazan en busca de mejores condiciones de vida, influenciadas por factores sociales, económicos y políticos. Este proceso altera la estructura poblacional de las regiones de origen y destino, generando impactos significativos en ambas. Para abordar este fenómeno de manera eficaz, es esencial que las políticas migratorias consideren los derechos humanos y las necesidades tanto de los migrantes como de las comunidades receptoras, promoviendo una gestión equilibrada y justa de los flujos migratorios (Gutiérrez, Borré, Arias, & Briones, 2020).

Gobernanza Migratoria Internacional

El artículo "¿Una nueva 'gobernanza' de la migración?" de Antoine Pécoud (2018) explora cómo las organizaciones internacionales abordan la migración y proponen formas de gestionarla. Desde los años 90, la migración internacional ha ganado protagonismo en las discusiones y cooperaciones globales. Estas organizaciones han impulsado diversas iniciativas para gestionar la migración, considerándola un desafío global que necesita ser tratado a nivel mundial. A diferencia de las visiones predominantes en muchos países receptores, las narrativas de estas organizaciones ofrecen una perspectiva más positiva de la migración, viéndola como una parte natural de un mundo cada vez más globalizado y como un elemento clave en las estrategias de desarrollo.

Riesgos para Grupos Vulnerables en el Tránsito Migratorio

Las mujeres y los niños migrantes enfrentan riesgos específicos durante su tránsito y asentamiento en los países de acogida. La violencia basada en género es una de las

principales amenazas, afectando especialmente a mujeres venezolanas que han denunciado agresiones por parte de sus parejas, matrimonios forzados y violencia sexual. Muchas de ellas han señalado sentirse inseguras en espacios públicos y ser víctimas de explotación, en la que se ven obligadas a intercambiar favores sexuales por vivienda, transporte o empleo. Esta situación se agrava en las rutas migratorias irregulares, donde se exponen a extorsiones, amenazas y abusos por parte de grupos armados o incluso de autoridades locales.

Otro problema grave es la trata de personas, un fenómeno que afecta de manera particular a mujeres y niños migrantes en situaciones de vulnerabilidad. En muchos países de América Latina, se han documentado casos de víctimas obligadas a realizar trabajos forzados en condiciones de explotación o que caen en redes de explotación sexual. Los menores no acompañados y las mujeres transgénero son especialmente vulnerables a caer en estas redes debido a la falta de apoyo y protección adecuada. A pesar de la gravedad de estos delitos, muchas víctimas no denuncian por miedo a ser deportadas o por desconfianza en las instituciones.

Además, las personas LGBTIQ+ enfrentan serios desafíos durante el proceso migratorio. La discriminación y la violencia son problemas recurrentes, ya que muchos migrantes LGBTIQ+ sufren abusos tanto en sus países de origen como en los de tránsito. En particular, las personas transgénero tienen mayores dificultades para acceder a empleo y vivienda, lo que las empuja a situaciones de explotación y precariedad. Además, los albergues y centros de asistencia no siempre cuentan con protocolos adecuados para garantizar su seguridad e inclusión.

Los migrantes con discapacidad enfrentan barreras adicionales que dificultan su integración. La falta de accesibilidad en los servicios públicos y en la documentación migratoria les complica regularizar su situación. También están más expuestos a ser

abandonados, explotados o a quedar en situaciones de extrema pobreza, sin tener acceso a la atención médica que necesitan (Miranda, 2023).

Impacto de las Políticas Migratorias en América Latina

El impacto de las políticas migratorias en América Latina ha sido profundamente significativo para las poblaciones más vulnerables, quienes se enfrentan a graves desafíos durante los procesos migratorios. Los derechos humanos, en su núcleo, deben garantizar la protección de todos los individuos, independientemente de su estatus migratorio. Sin embargo, las realidades de los migrantes, en particular mujeres, niños, personas LGBTIQ+ y personas con discapacidad, reflejan una clara disonancia entre las políticas implementadas y la protección efectiva de sus derechos. Estos grupos a menudo son víctimas de violencia, explotación laboral y una discriminación generalizada, lo que impide su acceso pleno a derechos fundamentales como la educación, la salud y la protección jurídica.

Por ejemplo, las personas LGBTIQ+ se han visto particularmente afectadas en contextos de crisis, donde los actos discriminatorios han aumentado significativamente. Esto se debe en gran medida a la falta de garantías estatales que aseguren su integridad. La discriminación institucionalizada y la violencia dirigida hacia estos grupos no solo socavan su bienestar, sino que también perpetúan un ciclo de exclusión y marginalización. De manera similar, las personas con discapacidad enfrentan barreras físicas, sociales y estructurales que dificultan su inclusión plena en la sociedad. Las políticas migratorias, en muchos casos, no han logrado abordar estas realidades, dejando a los migrantes con discapacidad en una situación aún más precaria, sin acceso a servicios básicos ni a mecanismos de regularización adecuados (Bonilla-Morejón, Samaniego-Quigui, & Paredes-Fierro, 2022).

Ante esta problemática, es fundamental que las políticas migratorias evolucionen hacia modelos más inclusivos. Las políticas públicas deben ser diseñadas para proteger a todos los migrantes, garantizando no solo su acceso a derechos esenciales, sino también su participación activa en las sociedades de acogida, a través de enfoques que prioricen la equidad y la no discriminación. Esto implica una transformación profunda de las políticas de migración, que no solo se centren en la gestión del tránsito de personas, sino también en la solución de las causas estructurales de la migración, como la pobreza, la violencia y la desigualdad, asegurando condiciones de vida dignas para quienes migran en busca de nuevas oportunidades.

Las políticas migratorias en el norte de Centroamérica han sido moldeadas por las difíciles realidades sociales de la región. Factores como la pobreza extrema, la violencia generalizada y la desigualdad han impulsado flujos migratorios hacia el norte, lo que ha provocado una constante revisión y ajuste de las regulaciones migratorias tanto en América como en Europa. En países como Estados Unidos y México, las políticas han variado entre medidas restrictivas y programas de regularización, con diferentes resultados en cuanto a la integración de migrantes. Mientras algunas políticas han facilitado la integración de los migrantes, otras, más restrictivas, han alimentado la migración irregular y exacerbado la vulnerabilidad de estas poblaciones. Es crucial, en este sentido, diseñar políticas migratorias más inclusivas y coordinadas que no solo regulen el tránsito de personas, sino que también aborden las raíces de la migración y garanticen condiciones dignas para quienes se desplazan en busca de una vida mejor (Canales, Fuentes, & León, 2019).

Políticas Migratorias en América y el Cono Sur

Las políticas migratorias en América a lo largo del tiempo han cambiado, influenciadas por factores económicos, políticos

y sociales. Se analizan distintos enfoques en países como Canadá, Centroamérica y el Cono Sur, destacando tanto sus diferencias como sus puntos en común. En el caso de Canadá, históricamente ha mantenido una política migratoria inclusiva basada en el multiculturalismo, aunque en los últimos años ha aplicado ciertas restricciones para alinear la migración con las demandas del mercado laboral. En Centroamérica, las estrategias han variado en función de crisis económicas, conflictos internos y su relación con Estados Unidos, abarcando desde programas de empleo temporal hasta iniciativas de regularización.

En Argentina y otros países del Cono Sur, la gestión migratoria ha oscilado entre períodos de apertura y de restricciones, según las circunstancias políticas y económicas de cada época. En general, el documento destaca que la migración ha sido una constante en la historia del continente, y que las políticas adoptadas han respondido a las necesidades estatales y a las dinámicas globales (Galeana, 2014).

Metodología

Para realizar este estudio, se revisaron documentos clave sobre migración y derechos humanos. Se tomaron en cuenta leyes, tratados internacionales y reportes de organizaciones que trabajan con migrantes, como Amnistía Internacional y Médicos Sin Fronteras. Además, se consultaron estudios académicos y análisis de expertos en el tema.

El objetivo fue entender cómo funcionan las políticas de contención migratoria y qué impacto tienen en la vida de las personas. Para ello, se analizaron documentos como el Pacto Mundial sobre Migración y la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, que establecen los derechos de los migrantes y las obligaciones de los Estados. También se revisaron testimonios de migrantes y organizaciones que los apoyan para conocer su realidad desde una perspectiva más humana.

Este estudio no solo se basó en leyes, sino también en la ética y la justicia. Se tomaron en cuenta ideas de filósofos como Bauböck (2018), quien plantea que los países deben equilibrar el control de sus fronteras con el respeto a los derechos humanos.

Para organizar la información, se compararon diferentes políticas migratorias y se identificaron los principales problemas que enfrentan los migrantes. Además, se analizaron las estrategias que han sido efectivas en otros países para ver si pueden aplicarse en contextos similares.

Este análisis tiene algunas limitaciones. No incluye entrevistas directas con migrantes ni datos de campo, ya que se basó en información ya publicada. Sin embargo, al reunir datos de fuentes confiables y actualizadas, ofrece una visión clara y fundamentada sobre la problemática.

Resultados y discusión

El análisis muestra que las políticas de contención migratoria han tenido un impacto negativo en los derechos de los migrantes. En muchas fronteras, las personas enfrentan condiciones inhumanas mientras intentan buscar protección o una mejor vida. Se han documentado casos de abuso, detenciones arbitrarias y deportaciones sin un debido proceso.

Uno de los problemas más graves es que muchos países no respetan el principio de no devolución, que prohíbe enviar a alguien a un lugar donde corra peligro. Sin embargo, en la práctica, esto no siempre se cumple. Por ejemplo, en la frontera entre Estados Unidos y México, muchas personas han sido devueltas sin siquiera poder explicar su situación. En Europa, acuerdos con terceros países han dejado a los migrantes atrapados en lugares donde no tienen acceso a ayuda ni a un proceso legal justo.

Las ONGs han sido clave en esta crisis. Organizaciones como Médicos Sin Fronteras han documentado abusos y han brindado

atención médica a migrantes que han sufrido violencia, especialmente en zonas peligrosas como el Tapón del Darién, donde cientos de personas han sido víctimas de ataques y violaciones. HIAS y el Servicio Jesuita a Refugiados han trabajado para que los migrantes puedan regularizar su situación y acceder a derechos básicos como salud y empleo. Sin embargo, el apoyo es limitado, ya que muchas de estas organizaciones dependen de donaciones y enfrentan trabas burocráticas.

Desde el punto de vista legal, los tratados internacionales establecen que todo país debe garantizar la protección de quienes buscan refugio. Pero en la práctica, muchas políticas van en contra de estos principios. La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que las deportaciones masivas sin evaluar caso por caso son ilegales, pero siguen ocurriendo. Además, la criminalización de la migración ha llevado a que muchas personas sean tratadas como delincuentes solo por haber cruzado una frontera.

En cuanto a la parte ética, Bauböck (2018) plantea que ningún país puede justificar restricciones extremas sin atender primero las causas de la migración. Esto significa que no basta con cerrar fronteras; es necesario analizar por qué la gente migra y qué soluciones pueden ofrecerse sin violar derechos humanos.

Conclusión

Las políticas de contención migratoria han demostrado ser más perjudiciales que efectivas. En muchos casos, no solo no resuelven el problema, sino que agravan la situación de los migrantes, exponiéndolos a abusos, violencia y condiciones inhumanas. Aunque cada país tiene derecho a controlar sus fronteras, este derecho no puede estar por encima de los principios básicos de dignidad y justicia.

Los testimonios de migrantes, las denuncias de ONGs y las decisiones de organismos internacionales dejan claro que es ur-

gente cambiar el enfoque. No se trata solo de regular el ingreso de personas, sino de garantizar que las políticas migratorias respeten los derechos fundamentales de quienes buscan un futuro mejor.

Para que esto sea posible, es necesario que los gobiernos dejen de ver la migración como una amenaza y comiencen a tratarla como lo que realmente es: un fenómeno humano que ha existido siempre y que debe ser gestionado con empatía y responsabilidad.

El desafío es grande, pero la solución no está en levantar más muros o soportar las leyes. Está en construir sistemas más justos, accesibles y humanos, donde las personas no tengan que arriesgar su vida para buscar oportunidades. Solo así podremos hablar de una verdadera justicia migratoria.

Bibliografía

- AMNISTÍA INTERNACIONAL. (2020). INFORME 2020/21. consejo de comunicacion. Obtenido de https://repositorio.consejodecomunicacion.gob.ec/bitstream/CONSEJO_REP/62_9/1/Amnist%C3%ADa%20Internacional%202020%202021.pdf
- Arteaga, A. (2024). La regularización migratoria: ¿Por qué fracasa la política de regularización migratoria? Caso:. Obtenido de <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/21053/2/TFLACSO-2024YAAA.pdf>
- Bonilla-Morejón, Samaniego-Quigui, & Paredes-Fierro. (2022). Los Derechos Humanos y su enfoque en las poblaciones vulnerables. grupo. Obtenido de <https://www.editorialgrupo-aea.com/index.php/EditorialGrupoAEA/catalog/download/33/61/165?inline=1>
- Canales, A. I., Fuentes, A., & León, R. d. (2019). Desarrollo y migración. Obtenido de <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/55aaa08e-7c40-4d21-90bf-1402d422b400/content>
- CONVENCIÓN SOBRE EL ESTATUTO DE LOS REFUGIADOS 1951. (1954). Obtenido de https://www.acnur.org/sites/default/files/2023-05/Convencion_1951.pdf
- Eduardo Domenech, A. P. (2017). evolución de los estudios migratorios en Argentina y su relación con las políticas migratorias. Obtenido de <https://iconos.flacsoandes.edu.ec/index.php/iconos/article/view/2487/1587>
- EFE/Redacción Primicias. (2025). primicias. Obtenido de <https://www.primicias.ec/internacional/testimonios-migrantes-ecuatorianos-temor-redadas-nueva-york-estados-unidos-89057/#:~:text=%22Es%20mucho%20el%20miedo%2C%20pero,El%20Barrio%20latino%20de%20Harlem>
- Galeana, P. (2014). Historia comparada de las migraciones. Obtenido de https://www.ipgh.org/mx/wp-content/uploads/2022/09/Tomo-IV_Historia-Comparada_MIGRACIONES-EN-LAS-AMERICAS.pdf
- Gutiérrez, M., Borré, R., Arias, R., & Briones, F. (2020). Migración: Contexto, impacto y desafío. Una reflexión. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/280/28063431024/html/>
- Miranda, M. (2023). ESTUDIO SOBRE MIGRANTES. onu . Obtenido de <https://respuestavenezolanos.iom.int/sites/g/files/tmzbd1526/files/documents/2023-03/Migrantes-vulnerables.pdf>
- Onu Migracion . (2022). Informes estratégicos de coyuntura #1. Obtenido de https://lac.iom.int/sites/g/files/tmzbd1626/files/documents/oim_migraciones-sur-norte-desde-suramerica.pdf
- Panchi, W. (2023). El rol de las organizaciones no gubernamentales en la garantía de los derechos humanos de los migrantes venezolanos en Ecuador. Obtenido de <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/19145>
- Pécoud, A. (2018). ¿Una nueva «gobernanza» de la migración? Lo que dicen las organizaciones internacionales. scielo. Obtenido de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-75992018000100031
- Puerta, Y. (2022). ASILO Y REFUGIO: DERECHOS UNIVERSALES DEL INDIVIDUO MÁS ALLÁ DE SUS FRONTERAS NACIONALES. ESTUDIO COMPARADO ENTRE ESPAÑA Y ECUADOR, CON ATENCIÓN ESPECIAL A LOS DERECHOS SOCIALES DE LOS REFUGIADOS. Obtenido de https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/687285/typm_20220721.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Ramirez, P. (2018). Estado, migración y derechos políticos. El voto de los ecuatorianos desde el extranjero. scielo. Obtenido de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-013X2018000400755



CREATIVE COMMONS RECONOCIMIENTO-NO-COMERCIAL-COMPARTIRIGUAL 4.0.

CITAR ESTE ARTICULO:

Ponce Cañarte, L. A., González Moreno , F. A., & Bailón Zambrano, N. A. (2025). Migración y derechos humanos: La legalidad de las políticas de contención migratoria en fronteras. RECIMUNDO, 9(2), 550–561. [https://doi.org/10.26820/recimundo/9.\(2\).abril.2025.550-561](https://doi.org/10.26820/recimundo/9.(2).abril.2025.550-561)